



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

CONVOCATORIA PÚBLICA	
Licitación Pública Local (Con concurrencia del Comité)	
PARTIDA	3351

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 24 fracciones VI y VII, 47, 52, 55 fracción II, 59 y Octavo Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados en participar en la presente Licitación Pública Local No. AIP-LPLCCC-001/2018 para la Contratación de los Servicios Profesionales que se describen a continuación:

Diagnóstico y participación social para la protección y conservación del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo, de conformidad a lo siguiente:

1.- CONVOCANTE.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA).

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la "CONVOCANTE"

DOMICILIO: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

AREA REQUIRIENTE: Coordinación de Conservación de Ecosistemas y su Biodiversidad de la CONVOCANTE.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

PROCESO: Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnóstico y participación social para la protección y conservación del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.

Ejercicio Fiscal al que corresponde el Contrato: 2017

Tipo de Contrato: Cerrado

Origen de los Recursos: Estatales

2.- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios, condiciones de entrega o prestación de los servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente.

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente se detallan a continuación:

Partida	Descripción
1	Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnóstico y participación social para la protección y conservación del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.

La Descripción detallada de los servicios a realizar, mismos que serán de manera enunciativa, más no limitativa se encuentran señalados en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.

3. INFORMACIÓN PARA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día viernes 13 de abril de 2018 a las 11:00 hrs. en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a las 17:00 horas del día Jueves 12 de abril de 2018, en el "DOMICILIO DE LA CONVOCANTE", o enviar a los correos electrónicos admon.aipromades@gmail.com, y/o conservacion.aipromades@gmail.com. La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del proceso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS que se encuentren al inicio del "PROCESO". Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este "PROCESO".

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente "PROCESO", ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" descalificará dicha propuesta.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el inciso **d)** del punto **7.1**.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) El "PARTICIPANTE", o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo No. 1** de estas bases, so pena de descalificación.

7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

La presente Licitación Pública Local No. AIP-LPLCCC-001-2018 comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Publicación de la Convocatoria	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y entrevistas	Fallo
Día	09 de abril de 2018	13 de abril de 2018 a las 11:00 hrs.	18 de abril de 2018 a las 11:00 hrs.	19 de abril de 2018 a las 11:00 hrs.

Lugar y Fecha de firma de contrato: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900
El día 23 de abril de 2018 a las 11:00 horas.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Adquisiciones del OPDI Aipromades Lago de Chapala, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

7.1. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Esta se llevará a cabo el miércoles **18 de abril de 2018**, a las 11:00 hrs., en la sala de juntas de la "**CONVOCANTE**" cita en el "**DOMICILIO**". Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de las 10:30 Hrs., y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- b) Los participantes deberán entregar su propuesta en sobre cerrado, de conformidad a lo señalado en el inciso d).
- c) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- d) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el sobre deberá contener en su portada, la fecha, el nombre del "**PARTICIPANTE**", la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- e) Se exhibirá los sobres cerrados en forma inviolable presentados por los participantes, previo a la celebración del acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos e información requeridos.
- g) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de los honorarios.
- h) Los asistentes que así lo deseen y un representante de la "**CONVOCANTE**", rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

7.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.

- a) Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo No. 4**
- b) Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.

Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:

Presencial: Presentar los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y económica respectivamente, identificados con el nombre de la persona física y el número de Licitación en la que participan.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los participantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga la propuesta sin ser aperturada, dejándose asentado en acta dicha situación.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De los documentos:

1. Idioma: Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;



2. Las propuestas técnicas preferentemente deberán incluir un Índice que haga referencia al contenido y al número de hojas (el no presentarlo no será motivo de descalificación);
3. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
4. Los participantes, deberán entregar preferentemente sus propuestas en dos sobres cerrados (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
5. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea entregada en el orden de cada uno de los puntos solicitados.

Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

Propuesta Técnica:

(Adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, según la forma de participación elegida por el participante) Y EN ESTE ORDEN:

- a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Anexo No. 3**
- b. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3**
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- d. Requisitos de acreditación legal y el formato de "anexo de acreditación legal" **Anexo No. 6** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

Propuesta Económica:

1. En hoja membretada
2. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
3. La vigencia de los precios.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales

Persona Física.

- I. Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos en el apartado de perfil del consultor del **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.
- II. Ser una persona física mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- V. Currículum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- VI. Documento que compruebe retícula escolar terminada.
- VII. Cédula Profesional emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
- VIII. Copia de Identificación Oficial
- IX. Copia de comprobante de domicilio
- X. Una carta de recomendación, expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- XI. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- XII. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.



- XIII. Carta de no antecedentes penales expedida por el instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (En caso de venir de otra entidad federativa, documento expedido por la autoridad competente en el estado de procedencia), con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- XIV. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.

Persona Moral.

- I. Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para la consultoría.
- II. Ser una persona moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- III. No haber sido sentenciados sus directivos con pena privativa de libertad por delito doloso.
- IV. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- V. Currículum empresarial.
- VI. Currículum Vitae del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.
- VII. Cédula Profesional emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
- VIII. Esquema descriptivo de los roles de los especialistas en el proyecto.
- IX. Copia del acta constitutiva.
- X. Copia del acta de poderes actualizada.
- XI. Copia del RFC.
- XII. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- XIII. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- XIV. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por el representante legal del participante.

Evaluación de las propuestas: Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la Ley.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- a) Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
- b) Cuando de la evaluación de esta, el participante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;

- c) Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- d) Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- e) Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la convocante.
- f) Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

8.- ENTREVISTAS.

Los participantes que cumplen con los requisitos establecidos en el punto número 7.1. de la presente convocatoria, serán entrevistados por el comité de adquisiciones de la CONVOCANTE, posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo día 18 de abril de 2018.

9.- FALLO.

Los servicios de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un licitante. Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La convocante emitirá un fallo a más tardar el día 19 de abril de 2018, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato \ orden de compra \ pedido y presentación de garantías. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la convocante, además, la convocante podrá remitir vía correo electrónico el fallo a los participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud.

10.- CONTRATO.

El proveedor adjudicado tendrá 04 días hábiles, después de la notificación del fallo para la recepción, firma y entrega del contrato \ orden de compra \ pedido y presentación de garantía correspondiente.

11.- GARANTÍA.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por la falta de calidad en la entrega de los servicios contratados.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 15% del monto total de la orden de compra o el contrato, a través de una fianza, cheque certificado o en efectivo a través de billete de depósito. **Anexo No. 7**

12.- DISPOSICIONES GENERALES.

1. El Comité de Adquisiciones, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, conforme a las disposiciones aplicables.
4. La resolución que tome el Comité de Adquisiciones es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE
Chapala, Jalisco, a 09 de abril de 2018
Gabriel Vázquez Sánchez
Director General AIPROMADES LAGO DE CHAPALA



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

ANEXO 1
"Términos de Referencia"

I. Nombre de la Consultoría.

Diagnóstico y participación social para la protección y conservación del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.

II. Antecedentes.

La "AIPROMADES" es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de realizar obras, servicios y acciones para coadyuvar a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de la cuenca del Lago de Chapala, ríos, afluentes tributarios, microcuencas y el cuerpo de agua lacustre, teniendo como temas y objetivos:

1. Planeación ambiental
2. Infraestructura para el saneamiento
3. Reforestación
4. Educación ambiental
5. Normatividad ambiental y desarrollo sustentable
6. Desarrollo económico
7. Desarrollo humano

Que fue creada mediante convenio de fecha 30 de julio de 2009, ratificada ante la fe del Licenciado Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 uno, del municipio de Jocotepec, Jalisco.

Que el día 30 de marzo de 2017, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación para el Programa de Áreas Naturales Protegidas de Carácter Estatal, Sitios Ramsar y Otras Modalidades de Conservación del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, con el objeto conservar los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local con acciones de restauración, prevención de incendios, obras de conservación de suelo, proyectos productivos alternativos, entre otros; de tal manera que se generan oportunidades productivas alternativas y se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia.

Que las Reglas de Operación del Programa antes mencionado establecen en su artículo 15, que los apoyos serán asignados a los beneficiarios a través de un Organismo Técnico Operador (OTO) Aipromades Lago de Chapala seleccionado por la SEMADET para el Área de Protección Hidrológica Sierras de Chapala, en los municipios de Atotonilco el Alto, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Barca, Ocotlán y Poncitlán, con fecha 28 de abril de 2017, se publicó en los estrados de la Secretaría y en la página de internet el listado de OTOs.

III. Ubicación.

El proyecto se desarrollará con quienes forman parte de ejidos, comunidades indígenas y pequeña propiedad con terrenos dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo. Esta área comprende dos polígonos con una superficie total de 18,608.91 ha. Sierra Cóndiro-Canales tiene una superficie de 6,065.68 ha ubicadas en los municipios de Atotonilco el Alto, La Barca y Ocotlán, mientras que Cerro San Miguel-Chiquihuitillo comprende 12,543.23 ha en los municipios de Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos y Poncitlán.



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Cada uno de los polígonos tendrá actividades independientes, conforme a las necesidades de cada uno y serán descritas posteriormente, ambas aportando a la conservación de los servicios ecosistémicos de la región. En ambos polígonos, la zona de estudio está limitada considerando el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 31 de enero de 2018.

El área protegida tiene vegetación estacional tropical, en los puntos de mayor afectación antropogénica se caracteriza por tener árboles de baja altura, pero que aún se sigue considerando como Selva Baja Caducifolia, el Bosque Tropical Caducifolio, es el ecosistema natural mejor representado, de acuerdo con el análisis de uso del suelo actual.

IV. Resultados Esperados.

La implementación del presente proyecto busca fortalecer la participación de quienes forman parte de ejidos, comunidades indígenas y pequeña propiedad con terrenos dentro del área, para identificar y llevar a cabo las acciones de protección y conservación de los ecosistemas que se consideren pertinentes. El estudio deberá incorporar puntos de vista de otras personas o contrapartes con quienes se tiene relación o que de alguna manera pudieran influir en las actividades.

Los resultados de este esfuerzo servirán de fundamento para la formulación de Planes de Mejores Prácticas. Por otro lado, deberá cotejarse con las aspiraciones que plantean la política gubernamental en la materia ambiental y el Programa Operativo Anual del área, del Gobierno del Estado y de Aipromades Lago de Chapala, así como la de aquellos municipios que forman parte del área protegida.

Al final del proyecto se examinará la participación para evaluar la efectividad en la implementación de las actividades y se sistematizará la información generada.

Para lograr el alcance en los objetivos, se realizará un proceso participativo e incluyente que involucre a hombres, mujeres y jóvenes, así como autoridades municipales y, de ser el caso, centros de investigación o interesados con alguna interacción o interés dentro del área protegida, considerando los siguientes ejes:

- Protección (Vigilancia ambiental participativa).
- Desarrollo sostenible (Economía para la conservación)
- Cultura para la conservación.

V. Objetivos.

General

Proteger y conservar los ecosistemas del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo a través de la sensibilización y participación permanente y proactiva de quienes forman parte de ejidos, comunidades indígenas y pequeña propiedad con terrenos dentro del área, fortaleciendo su conocimiento y valoración hacia los bienes y servicios ambientales que proveen los ecosistemas.

Específicos

- Fortalecer la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de quienes forman parte de ejidos, comunidades indígenas y pequeña propiedad con terrenos dentro del área en las acciones de protección y conservación de ambos polígonos.
- Fortalecer las capacidades organizativas de vigilancia, a través de talleres que brinden herramientas a quienes desempeñen estas actividades.
- Identificar y orientar actividades productivas para la sustentabilidad ambiental, a través de la organización comunitaria y de grupos específicos.
- Consolidar elementos de identidad biocultural, por medio del uso de imágenes de especies bandera.



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

VI. Productos.

Los productos entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI AIPROMADES Lago de Chapala y de la SEMADET.

Productos	Contenidos
<p>Primer Informe (parcial) Este deberá ser entregado a más tardar en 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del trabajo realizado y metodología aplicada. 2. Cronograma de actividades realizadas. 3. Imágenes fotográficas. <p>Se entregará en un tanto en versión electrónica en formato PDF.</p>
<p>Segundo Informe (final) Este deberá ser entregado a más tardar en 120 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen ejecutivo del proyecto. 2. Propuesta de acciones priorizando la implementación a corto, mediano y largo plazo para fortalecer el manejo de ambos polígonos. 3. Propuesta de temario para capacitación con vigilantes comunitarios, incluyendo intercambio de experiencias con otras áreas protegidas o personal experimentado en el tema. 4. Identificación de áreas que requieren atención por parte de la PROFEPA dentro de ambos polígonos. 5. Evaluación y base de datos de actividades productivas que se llevan a cabo en la región, incluyendo un análisis de sustentabilidad de las actividades representativas. 6. Base de datos de instituciones de los tres órdenes de gobierno, OSC con incidencia en la región o potenciales para el apoyo de proyectos específicos. 7. Propuesta de al menos tres especies carismáticas para promover la apropiación del área protegida por parte de la población. 8. Propuesta de una campaña de educación ambiental para ser implementada. 9. Memoria fotográfica y videográfica de cada una de las acciones implementadas. 10. Documentos originales de las entrevistas realizadas. 11. Minutas o relatorías de las reuniones sostenidas con diferentes grupos y actores. 12. Memoria de la elaboración y colocación de señalización para ambos polígonos. <p>Se entregará en dos tantos, uno en versión electrónica editable en formato Word y el otro impreso a colores en carpeta.</p>





ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

VII. Duración.

La ejecución total de esta consultoría deberá realizarse en un periodo total de 4 meses, a partir de la firma del contrato.

VIII. Plan de pagos.

Productos por entregar	Ministraciones	Monto
A la firma del Contrato, por concepto de anticipo.	1	15% del monto total del contrato.
Primer Informe (parcial) Este deberá ser entregado a más tardar en 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.	2	35% del monto total del contrato.
Segundo Informe (final) Este deberá ser entregado a más tardar en 120 días naturales posteriores a la firma del contrato.	3	50% del monto total del contrato.

IX. Presupuesto.

El costo total de la consultoría incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que la firma consultora deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

X. Monto del Contrato.

El techo presupuestal de esta contratación será de **\$423,500** (cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos 00/100 MN) impuestos incluidos.

XI. Garantía.

De cumplimiento del contrato: fianza por 15% del monto total del contrato impuestos incluidos, o cheque certificado de caja a favor de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA. Mismos que deberán de presentar el (la) candidato (a) ganador(a) a la firma del contrato.

XII. Perfil del Consultor.

1.1. Formación.

Nivel de maestría en ciencias biológicas, ambientales, gestión de recursos naturales, desarrollo de energías renovables, trabajo social, sociología o áreas afines, debiendo demostrar el grado de especialización de los trabajos solicitados.

1.2. Experiencia y conocimientos.

- Un mínimo de 3 años de experiencia profesional en procesos participativos, gobernanza local o temas de participación y equidad de género, pueblos indígenas, jóvenes, áreas naturales protegidas y otras afines.
- Conocimiento de la región y experiencia de trabajo en campo en temas relacionados de monitoreo de especies.
- Haber participado previamente en estudios de diagnóstico social.



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

- Conocimientos previos sobre los problemas ambientales de la Región.
- Contar con conocimientos actuales de normas, leyes y reglamentos en cuestión de medio ambiente y cambio climático.

1.3. Habilidades y capacidades.

- Capacidad de interlocución interinstitucional para lograr la comunicación efectiva entre los actores asociados.
- Contar con capacidades para proponer e implementar diversas herramientas que propicien la participación propositiva.
- Capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades de redacción y sistematización de la información.
- Conocimiento de la región.
- Capacidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.
- Experiencia de trabajo con gobiernos locales, ejidos y comunidades indígenas.

1.4. Condiciones Especiales

- Deberá contar con disposición para viajar a las distintas zonas de los municipios que integran el Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Los costos de traslados, viáticos y pasajes serán cubiertos por el consultor.
- Deberá cubrir los costos derivados de la realización de los talleres participativos (comida, papelería, etc.).
- Los gastos por alguna lesión o enfermedad durante el proceso deberán ser cubiertos por el consultor.

XIII. Procedimiento para la entera satisfacción del servicio de consultoría.

El procedimiento para obtener la entera satisfacción del servicio de consultoría en la entrega de productos parciales y producto final es el siguiente: entidad ejecutora de la consultoría.

PASO 1: El consultor deberá reunirse con la entidad ejecutora de la consultoría para dar a conocer el procedimiento general en la elaboración de cada producto parcial y/o final.

PASO 2: El consultor deberá mantener comunicación continúa con la entidad ejecutora de la consultoría durante la elaboración de cada producto parcial y/o final. Asimismo, deberá convocar a dicha entidad a una reunión con el objeto de presentar el avance, los resultados intermedios de cada producto parcial y/o final; así como superar las barreras que obstaculizan el término en tiempo y forma de las diferentes etapas.

PASO 3: El consultor entregará el informe parcial o documento final en formato PDF y editable en los tiempos establecidos en el cronograma. Después de cada entrega, convocará a una reunión de entrega de resultados dirigido a la entidad ejecutora de la consultoría con los objetivos de: a) presentar los resultados referidos en el informe parcial en cuestión o final y, b) capacitar al personal de la entidad ejecutora en el manejo de la información generada. El número de reuniones de entrega de resultados será igual al número de etapas establecidas en el cronograma y deberá efectuarse a los diez días hábiles posteriores a la entrega del informe parcial o el documento final.

La entidad ejecutora de la consultoría emitirá sus comentarios vía correo para mejorar la calidad del informe parcial o el documento final en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la reunión de entrega de resultados. La firma consultora será responsable de modificar el informe parcial o el documento final, según las recomendaciones emitidas por la entidad ejecutora de la consultoría.

La versión modificada del informe parcial o el documento final será entregada mediante oficio a la entidad ejecutora de la consultoría anexando una lista de las recomendaciones recibidas y modificaciones realizadas en





**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

dicho informe parcial o documento final, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de que la firma consultora haya recibido los comentarios emitidos por la entidad ejecutora de la consultoría.

De ser necesario, la entidad ejecutora de la consultoría revisará la versión modificada y podrá solicitar una segunda modificación de informe parcial o documento final para que dichas modificaciones sean atendidas por el consultor, lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Una vez atendido el procedimiento anterior, la entidad ejecutora de la consultoría enviará el oficio de entera satisfacción de entrega de informe parcial o documento final al consultor.

XIV. Insumos a disposición del consultor.

- Decreto por el que se establece la declaratoria de área natural protegida bajo la categoría de "Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo".
- Estudio Técnico Justificativo para la declaratoria del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

ANEXO No. 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AIP-LPLCCC-001-2018

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No. De pregunta	Partida	Pregunta

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: admon.aipromades@gmail.com, y
conservacion.aipromades@gmail.com





ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
(Presentar preferentemente en hoja membretada)

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

LLENAR CON TODAS LAS PARTIDAS DE LA CONVOCATORIA EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LA MISMA, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA "NO COTIZA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Diagnóstico y participación social para la protección y conservación del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo	

Subtotal:	
IVA:	
Total:	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa _____



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
 AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 5
"Criterios de evaluación del Consultor"

Criterios técnicos de selección	Puntaje (Cumple/No cumple)
1. Propuesta de trabajo que describa brevemente: a. Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. b. La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	
2. Las/Los responsables técnicos cumplen con los requerimientos descritos en el apartado denominado Perfil del Consultor de estos términos de referencia.	
3. Las/los responsables técnicos demuestran, a través de títulos de licenciaturas o posgrados, publicaciones o certificados, conocimiento en ciencias ambientales y sociales, recursos naturales, áreas protegidas.	
4. Las/los responsables técnicos demuestran, a través de publicaciones, certificados o contratos laborales, experiencia profesional en ciencias ambientales y sociales, participación social, desarrollo rural sustentable, gestión de recursos naturales, áreas protegidas, comunicación con perspectiva de equidad y género e inclusión de personas de la tercera edad, jóvenes y pueblos indígenas, y evaluación de la política pública, así como experiencia de trabajo con gobiernos locales y otros actores en temas relacionados con áreas naturales protegidas.	
5. Desarrollo de la entrevista	





ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

**ANEXO 6.
ACREDITACIÓN LEGAL**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"):

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo y Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:</i>	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo No. 7

TEXTO DE FIANZA DEL 15% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, CP ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____ Y/O EL CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

